

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

000523
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 22 FEB 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011, aprueba por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitorias Municipales para el año 2011, para el personal de Salud según Listado Adjunto de Asignaciones, por un monto Total de \$ 89.680.609.- y Decreto Exento N° 00387, de fecha 11 de Febrero del 2011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el año 2011 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, las que se pagaran a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos las que se pagaran mensualmente, debido a que no se encuentra ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- El Memorando N° 335 de fecha 04 de Febrero del 2011, del Departamento de Salud, mediante el cual se informa la Asignación Transitoria de la Encargada Comunal de Chile Crece Contigo, la que realizó sus funciones encomendadas, en el periodo señalado, y debe recibir el pago por Concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2011, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado es decir Enero del 2011.

3.- Además por instrucciones del Jefe del Departamento de Salud, se debe gestionar el Pago de la Asignación de Movilización y Colación de las siguientes funcionarias del Depto de Salud.

DECRETO :

1.- PAGASE, las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al año 2011, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2011, aprobadas por unanimidad por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011 y Decreto Exento N° 0387, de fecha 11 de Febrero de 2011, que aprueba las Asignaciones Transitorias Municipales para las funcionarias del Sector Salud, dependientes del Departamento de Salud, que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodos que en cada caso se indican, se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada.** las que se pagan a mes vencido, **periodo a pagar Enero 2011.**

2.- Las Asignaciones Transitorias Municipales de Movilización, Colación y Falencia de Médicos se pagan proporcional a la jornada de trabajo, el pago se realizara mensualmente debido a que no están ligadas a cumplimiento de indicadores desde el mes de Enero a Diciembre 2011, mediante este Decreto, solo se decretaran los cambios que se presentaran cada mes. :

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES ENERO 2011

DEPARTAMENTO DE SALUD

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cum.	Periodo a Cancelar
KATHERINE SALAZAR VALENZUELA	Encargada Comunal Programa Chile Crece Contigo	30	100%	Enero

MOVILIZACION Y COLACION

NOMBRES	Jornada	Periodo A Pagar
KATHERINE SALAZAR VALENZUELA	44	Enero

NICOLAS PEREDO SANDOVAL	44	Enero
MONICA REBOLLEDO PIZARRO	44	Enero
PAMELA LUCERO ARDIZZONI	44	Enero

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100 % de su función especial, realizada.

3.- La Asignación de Movilización y Colación, el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento y se pagara de acuerdo a lo señalado anteriormente..

4.- La Dirección de Administración y Finanzas en Coordinación con el Departamento de salud materializaran el acuerdo transcrito precedentemente.

5.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



DRP.PPM.CMS Pcm.